

LA GACETA

Diario Oficial de la República de Honduras

SERIE 657

TEGUCIGALPA, JUEVES 6 DE NOVIEMBRE DE 1924

NÚM. 6.564

Tegucigalpa, 1º de octubre de 1924.

El Presidente Provisional de la República

ACUERDA:

1º - Aprobar el siguiente Presupuesto de la Lotería Nacional de Beneficencia que registrará durante todo el presente año económico:

PERSONAL	DOTACIÓN	
	Por mes	Por año
Intervención y Tesorería		
Un Interventor.....	\$ 300.00	\$ 3.600.00
„ Escribiente.....	75.00	900.00
„ Conserje para la Intervención.....	35.00	420.00
Gastos de escritorio.....	15.00	180.00
Un Tesorero	800.00	9.600.00
„ Tenedor de Libros.....	150.00	1.800.00
„ Ayudante del Tenedor de Libros	100.00	1.200.00
„ Escribiente	75.00	900.00
„ Conserje (para la Lotería).....	35.00	420.00
Gastos de Escritorio.....	15.00	180.00
Total.....	\$ 1.100.00	13.200.00

2º - Asignar la suma de (\$ 10.00) diez pesos a cada uno de los miembros de la Junta como honorarios por sesión y que les será pagada por la Tesorería de la Institución. - Comuníquese.

TOSTA

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia, por la ley,

Felipe Cádiz

Tegucigalpa, 1º de octubre de 1924.

El Presidente Provisional de la República

ACUERDA:

Nombrar interinamente y por mientras dura la ausencia del Escribiente de la Lotería Nacional de Beneficencia, don Rubén Lara Yanes, a la señorita Lastenia Sierra Briceño, con el sueldo presupuestado y a partir del 1º del mes próximo pasado, fecha en que empezó a prestar sus servicios. - Comuníquese.

TOSTA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia, por la ley.

Felipe Cádiz

Tegucigalpa, 1º de octubre de 1924.

El Presidente Provisional de la República

ACUERDA:

Autorizar la erogación de la suma de (\$ 20 00) veinte pesos, que por la Caja Nacional le será pagada al señor Manuel Salgado Reyes, por reparaciones hechas al edificio que ocupa la Dirección General de Policía; debiendo imputarse el gasto a la Partida 4ª, Capítulo XI, Gastos Diversos, Ramo de Gobernación, del Presupuesto General de Gastos vigente. - Comuníquese.

TOSTA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia, por la ley,

Felipe Cádiz

Tegucigalpa, 1º de octubre de 1924.

El Presidente Provisional de la República

ACUERDA:

Admitir la renuncia interpuesta por don Carlos N. Gálvez, del empleo de Secretario de la Dirección General de Estadística, rindiéndole las gracias por los servicios prestados; y nombrar en su lugar, con el sueldo de ley, al Bachiller don Francisco Murillo Selva. - Comuníquese.

TOSTA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia, por la ley,

Felipe Cádiz

Tegucigalpa, 2 de octubre de 1924.

El Presidente Provisional de la República

ACUERDA:

Autorizar la erogación de la suma de (\$ 438.68 oro) cuatrocientos treinta y ocho pesos sesenta y ocho centavos oro, que por la oficina que el Ministerio respectivo designe le será pagada a la Tropical Radio Telegraph Company, por

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Acuerdos del 1º al 9 de octubre de 1924

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

Nómina de extranjeros registrados en los libros de matrículas

AVISOS.

PODER EJECUTIVO

GOBERNACION Y JUSTICIA

servicios prestados al Gobierno en el Ramo de Gobernación durante el mes de septiembre próximo pasado. El gasto se imputará a la Partida 1ª, Capítulo XI, Gastos Diversos, Departamento de Gobernación, del Presupuesto General de Gastos vigente - Comuníquese.

TOSTA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia, por la ley,

Felipe Cádiz

Tegucigalpa, 4 de octubre de 1924.

El Presidente Provisional de la República

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Benjamín Zelaya Moncada y Francisca L. Munguía, vecinos de Puerto Castilla, departamento de Colón, y el Arsenal, departamento de Yoro, previo entero de diez pesos en la Tenencia Administración de Aduana respectiva. - Comuníquese.

TOSTA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia, por la ley.

Felipe Cádiz

Tegucigalpa, 4 de octubre de 1924

El Presidente Provisional de la República

ACUERDA:

Autorizar la erogación de la suma de (\$ 246 00) doscientos cuarenta y seis pesos, que el Administrador de Rentas del departamento de Valle pagó en el mes de septiembre próximo pasado por sostenimiento de los reos del presidio de Nacaome; debiendo imputarse el gasto

a la Partida 11, Capítulo IX, Presidios, Departamento de Gobernación, del Presupuesto General de Gastos vigente.—Comuníquese.

TOSTA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia, por la ley.

Felipe Cáliz.

Tegucigalpa, 4 de octubre de 1924.

El Presidente Provisional de la República

ACUERDA:

Autorizar la erogación de la suma de (\$ 54.55) cincuenta y cuatro pesos cincuenta y cinco centavos, que por la Caja Nacional le será pagada al señor A. Bresani, por valor de varios trabajos ejecutados en el edificio de la Casa Presidencial; debiendo imputarse el gasto a la Partida 4ª, Capítulo XI, Gastos Diversos, Departamento de Gobernación, del Presupuesto General de Gastos vigente.—Comuníquese.

TOSTA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia, por la ley.

Felipe Cáliz.

Tegucigalpa, 4 de octubre de 1924.

El Presidente Provisional de la República

ACUERDA:

Autorizar la erogación de la suma de (\$ 850.25) ochocientos cincuenta pesos veinte y cinco centavos, que el Administrador de Rentas del departamento de Choluteca pagó por sostenimiento y custodia de los reos de aquella ciudad cabecera, durante el mes de septiembre próximo pasado, así:

Sostenimiento de reos.....	\$ 176.00
Custodia.....	674.25

Suma\$ 850.25

El gasto se imputará a la Partida 11ª y 12ª, respectivamente, Capítulo IX, Presidios, Departamento de Gobernación, del Presupuesto General de Gastos vigente.—Comuníquese.

TOSTA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia, por la ley.

Felipe Cáliz.

Tegucigalpa, 4 de octubre de 1924.

El Presidente Provisional de la República

ACUERDA:

Nombrar Director y Sargento de la Policía de Santa Bárbara, departamento del mismo nombre, a los señores capitanes Angel Paz Caballero y Juan B. Romero, respectivamente, con el sueldo de ley, que percibirán a partir del 18 del mes próximo pasado, fecha en que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese.

TOSTA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia, por la ley.

Felipe Cáliz.

Tegucigalpa, 6 de octubre de 1924.
El Presidente Provisional de la República

ACUERDA:

Autorizar la erogación de la suma de (\$ 60.40) sesenta pesos cuarenta centavos, que por la Caja Nacional le será pagada a la casa comercial N. Cornelsen, de esta ciudad, por valor de varios objetos y útiles que ha suministrado para servicio del Gobierno; debiendo imputarse el gasto a la Partida 1ª, Capítulo XI, Gastos Diversos, Departamento de Gobernación, del Presupuesto General de Gastos vigente.—Comuníquese.

TOSTA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia, por la ley.

Felipe Cáliz.

Tegucigalpa, 6 de octubre de 1924.

El Presidente Provisional de la República

ACUERDA:

Confirmar el nombramiento hecho por el Director de la Policía Nacional en el coronel Atanacio Pacheco Flores, como Subcomandante Seccional de la Central, con el sueldo de ley y a contar del primero del presente, fecha en que empezó a prestar sus servicios.—Comuníquese.

TOSTA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia, por la ley.

Felipe Cáliz.

Tegucigalpa, 6 de octubre de 1924.

El Presidente Provisional de la República

ACUERDA:

Admitir la renuncia interpuesta por don Abraham Pavón, de empleo de Jefe de Sección de la Estadística Nacional, rindiéndole las gracias por los servicios prestados; y nombrar en su lugar, con el sueldo de ley, al señor don Carlos Alcerro.—Comuníquese.

TOSTA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia, por la ley.

Felipe Cáliz.

Tegucigalpa, 6 de octubre de 1924.

El Presidente Provisional de la República

ACUERDA:

Autorizar la erogación de la suma de (\$ 230.00) doscientos treinta pesos, que por la Tesorería de la Salubridad Pública le será pagada al Director de la Rockefeller Foundation y que invertirá en cubrir la nómina de los empleados de la Sección XVII, Ingeniería Sanitaria, durante el mes de septiembre próximo pasado; debiendo imputarse el gasto a la Partida 36ª, Capítulo VIII, Departamento de Gobernación, del Presupuesto General vigente.—Comuníquese.

TOSTA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia, por la ley.

Felipe Cáliz.

Tegucigalpa, 7 de octubre de 1924.
El Presidente Provisional de la República

ACUERDA:

Admitir la renuncia interpuesta por los señores Rafael H. Blanco y César Valladares, del empleo de Inspectores Sanitarios 19 y 29, respectivamente, de esta ciudad, rindiéndoles las gracias por los servicios prestados; y nombrar en su lugar, por su orden, a los señores Faustino Ochoa y José M. R. Molina, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

TOSTA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia, por la ley.

Felipe Cáliz.

Tegucigalpa, 7 de octubre de 1924.

El Presidente Provisional de la República

ACUERDA:

Revalidar por todo el presente año económico el acuerdo N° 162 de 7 de julio del corriente año, por el cual se organiza el personal de la Profilaxis Venérea, de esta ciudad, en la forma siguiente.

Practicante... Víctor M. Velásquez.....	\$ 50.00
Enfermera... Luisa Romero.....	30.00
Inspector... José D. Rivas.....	60.00
... Angel Emigdio Figueroa..	60.00
Gastos de escritorio.....	5.00

El gasto se imputará a la Partida 10ª, Capítulo VIII, Departamento de Gobernación, del Presupuesto General de Gastos vigente.—Comuníquese.

TOSTA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia, por la ley.

Felipe Cáliz.

Tegucigalpa, 7 de octubre de 1924.

El Presidente Provisional de la República

ACUERDA:

Revalidar por todo el presente año económico el acuerdo N° 126 de 30 de mayo último, por el cual se crean cuatro plazas de Inspectores Sanitarios, con el sueldo de (\$ 60.00) sesenta pesos mensuales cada uno, que les será pagado por la Tesorería de la Salubridad Pública, siendo nombrados los señores Raimundo Zavala C., Alberto García, Humberto L. Sánchez y Francisco Aguilar; debiendo imputarse el gasto a la Partida 39ª, Capítulo VIII, Gastos Diversos, Departamento de Gobernación, del Presupuesto General de Gastos vigente.—Comuníquese.

TOSTA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia, por la ley.

Felipe Cáliz.

Tegucigalpa, 7 de octubre de 1924.

El Presidente Provisional de la República

ACUERDA:

Autorizar la erogación de la suma de (\$ 57.50) cincuenta y siete pesos cincuenta centavos, que por la Administración de Aduana de Trujillo, departamento de Colón, le será pagada a la Farmacia «La Salud», de Castro & Cía., por valor de las medicinas que suministró durante el mes de septiembre próximo pasado a los

enfermos de la Policía y Presidio de aquel puerto; debiendo imputarse el gasto a la Partida 1ª, Capítulo XI. Gastos Diversos. Departamento de Gobernación, del Presupuesto General de Gastos vigente.—Comuníquese.

TOSTA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia, por la ley,

Felipe Cáliz.

Tegucigalpa, 8 de octubre de 1924.

El Presidente Provisional de la República

ACUERDA:

Que por la Caja Nacional le sea pagada al señor don Miguel R. Durón la suma de (\$ 50 00) cincuenta pesos, a que tiene derecho por la rendición de las cuentas que manejó el Director de la Tipografía y Encuadernación Nacionales, durante los meses de mayo, junio y julio del año económico de 1923 a 1924, según comunicación del Tribunal Superior de Cuentas; debiendo imputarse el gasto a la Partida 1ª, Capítulo XI. Gastos Diversos. Departamento de Gobernación, del Presupuesto General de Gastos vigente.—Comuníquese.

TOSTA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia, por la ley,

Felipe Cáliz

Tegucigalpa, 8 de octubre de 1924.

El Presidente Provisional de la República

ACUERDA:

Autorizar la erogación de la suma de (\$ 516.40) quinientos diez y seis pesos cuarenta centavos, que por la Tesorería General de salubridad Pública le será pagada al representante interino de la Rockefeller Foundation y que invertirá en atender los gastos habidos en la Sección III de Microbacteriología y IV de Sueros y Vacunas y Laboratorio Antirrábico "Luis Pasteur," durante el mes de septiembre último; debiendo imputarse el gasto a las Partidas 22, 18 y 30, respectivamente, Capítulo VIII, Departamento de Gobernación, del Presupuesto General de Gastos vigente.—Comuníquese.

TOSTA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia, por la ley,

Felipe Cáliz

Tegucigalpa, 9 de octubre de 1924.

El Presidente Provisional de la República

ACUERDA:

Declarar sin ningún efecto, por razones de economía, el acuerdo N° 102 de 16 del mes de agosto último, por el cual se nombra Escribiente Supernumerario del Ministerio de Gobernación y Justicia, al señor J. Esteban Mendoza, rindiéndole las gracias por los servicios prestados.—Comuníquese.

TOSTA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia, por la ley,

Felipe Cáliz.

Tegucigalpa, 9 de octubre de 1924.
El Presidente Provisional de la República

ACUERDA:

Autorizar la erogación de la suma de (\$ 15.00) quince pesos, que por la Caja Nacional le será pagada a la casa comercial Santos Soto, de esta ciudad, por valor de tres uniformes que ha suministrado para tres agentes de la Policía Nacional; debiendo imputarse el gasto a la Partida 89, Capítulo X, Gastos Diversos. Ramo de Gobernación, del Presupuesto General de Gastos vigente.—Comuníquese.

TOSTA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia, por la ley,

Felipe Cáliz.

Tegucigalpa, 9 de octubre de 1924

El Presidente Provisional de la República

ACUERDA:

Nombrar Inspector de Policía y Hacienda del departamento de Comayagua, con el sueldo de ley, al teniente coronel Roberto Mejía, en sustitución del mayor Manuel Bustillo, quien pasa a ocupar otro puesto en la Administración Pública.—Comuníquese.

TOSTA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia, por la ley,

Felipe Cáliz

RELACIONES EXTERIORES

NOMINA

de extranjeros registrados en los libros de matrículas del Ministerio de Relaciones Exteriores, desde el año de 1906.

A

Alvarez, Desiré Cyprien.—Francés.—4 de julio de 1906.
Arthur, Eilian.—Norteamericano.—20 de agosto de 1906
Anderson, Samuel James.—Británico.—23 de marzo de 1909
Archer, Joseph.—Británico.—23 de marzo de 1909.
Alvarez, Feliciano.—Guatemalteco.—2 de octubre de 1912
Alvarez, Camilo Juan.—Guatemalteco.—2 de octubre de 1912.
Amézquita, Manuel.—Guatemalteco.—1º de noviembre de 1912
Alvarez, Luis.—Guatemalteco.—13 noviembre de 1912.
Arita, Manuel de Jesús.—Guatemalteco.—20 de junio de 1913.
Argueta, Macario Isabel.—Guatemalteco.—21 de julio de 1913
Argueta, Buenaventura.—Guatemalteco.—24 de julio de 1913
Avilez, Rafael.—Guatemalteco.—17 de octubre de 1913.
Auxumé, Gregorio Antonio.—Guatemalteco.—18 de octubre de 1913
Alonso, Melecio.—Guatemalteco.—18 de octubre de 1913.
Alonso, Cornelio.—Guatemalteco.—18 de octubre de 1913.
Auxumé, Espectación.—Guatemalteco.—18 de octubre de 1913
Aunderson, Archalus.—Británico.—16 de febrero de 1914
Anton, Leonso.—Guatemalteco.—7 de abril de 1914.
Arnold, Basilio.—Británico.—14 de mayo de 1914.

B

Bodden, Thomas.—Inglés.—13 de mayo de 1903
Bier, Louis.—Norteamericano.—11 de junio de 1906.
Barnett, Emile J.—Norteamericano.—20 de agosto de 1906.
Brito, Juan Bernal.—Español.—10 de septiembre de 1906.
Brito, Antonio Bernal.—Español.—11 de septiembre de 1906
Barralite, Domingo.—Francés.—11 de septiembre de 1906.
Barrio, Julián.—Español.—2 de noviembre de 1906
Boulov, Julio F.—Británico.—26 de enero de 1907.
Budensteck, Helarich Friedrich.—Alemán.—10 de febrero de 1909.
Rückert, Johannes Robert.—Alemán.—10 de febrero de 1909
Baungut, Waldemar Ernest.—Alemán.—10 de febrero de 1909.
Bardenhewer, Franz Alfred Maria.—Alemán.—10 de febrero de 1909.
Bohnstaedt, Max Ferdinand Julius.—Alemán.—10 de febrero de 1909.

Bernard, Thomas Sawyer.—Británico.—23 de marzo de 1909.
 Beaumont, F. Daniel.—Británico.—23 de marzo de 1909.
 Brown, William.—Británico.—23 de marzo de 1909.
 Beech, Augustus.—Británico.—23 de marzo de 1909.
 Brien Domingo, Joseph O.—Británico.—23 de marzo de 1909.
 Black Joseph.—Británico.—23 de marzo de 1909.
 Barrow, Pitt.—Británico.—23 de marzo de 1909.
 Bonemayre, Mario Eugenio.—Francés.—17 de junio de 1912.
 Bruns, Conrad.—Aleman.—12 de septiembre de 1912.
 Bueso, Apolonio.—Guatemalteco.—11 de noviembre de 1912.
 Bennaton, William Henry.—Británico.—12 de febrero de 1913.
 Bueso, Leonard.—Guatemalteco.—9 de mayo de 1913.
 Barrillas, Ubaldo María.—Guatemalteco. 19 de mayo de 1913.
 Balderramos, Felcito.—Guatemalteco.—20 de junio de 1913.
 Borden, K. Will.—Británico.—13 de noviembre de 1913.
 Bodden, Thomas.—Británico.—18 de diciembre de 1913.
 Beemett, Cecil.—Británico.—17 de febrero de 1914.
 Bodden, Eshelbert.—Británico.—23 de febrero de 1914.
 Bodden, Grant Joseph.—Británico.—24 de febrero de 1914.
 Bonedi, Enrique.—Británico.—14 de mayo de 1914.
 Barrientos, Viviano.—Guatemalteco.—15 de octubre de 1914.
 Barrientos, Hermenegildo.—Guatemalteco.—16 de octubre de 1914.
 Bueso, Felipe.—Guatemalteco.—16 de octubre de 1914.
 Bueso, Casimiro.—Guatemalteco.—16 de octubre de 1914.
 Burdet, Maximiliano.—Francés.—8 de enero de 1915.
 Bush, Carl Armand.—Británico.—16 de enero de 1915.
 Barrientos, Tomás.—Guatemalteco.—9 de junio de 1915.
 Banegas, Juan José.—Guatemalteco.—9 de junio de 1915.
 Burrows, Richard Henry.—Británico.—16 de agosto de 1918.
 Barrilla, Juan.—Salvadoreño.—21 de diciembre de 1918.
 Berlitz, Eduardo Víctor Alberto.—Francés.—7 de octubre de 1919.
 Bock, Henry.—Francés.—7 de octubre de 1919.
 Bush, Owen Wynne.—Británico.—9 de marzo de 1920.
 Bonilla, Ciriaco.—Salvadoreño.—12 de mayo de 1920.
 Bonilla, Rafael.—Salvadoreño.—13 de agosto de 1920.
 Bonilla, Cándido.—Salvadoreño.—13 de agosto de 1920.
 Bonilla, Antonio.—Salvadoreño.—13 de agosto de 1920.
 Bonilla, Santiago.—Salvadoreño.—13 de agosto de 1920.
 Bonilla, Antonio.—Salvadoreño.—13 de agosto de 1920.
 Barrillas, David.—Guatemalteco.—6 de diciembre de 1920.
 Bodden, Ralph Hill.—Británico.—8 de febrero de 1920.
 Bennaton, Alonso.—Británico.—24 de mayo de 1921.
 Barrientos, Antonio Julián.—Guatemalteco.—20 de septiembre de 1922.
 Bennett, Charles Warburton.—Británico.—18 de marzo de 1909.
 Bennett, Cecil.—Británico.—17 de febrero de 1914.
 Baumgart, Ernst Waldemar.—Aleman.—10 de febrero 1909.
 Batchelor, George.—Británico.—16 de abril de 1915

C

Ciudad Real, Antonio C.—Salvadoreño.—22 de julio de 1899.
 Cae, Henry.—Inglés.—15 de junio de 1903.
 Connor, Ethelbert.—Inglés.—18 de diciembre de 1903.

Connor, Luthio.—Británico.—30 de enero de 1904.
 Casasa, Enrique.—Español.—12 de marzo de 1906.
 Casters, José Alfonso.—Francés.—20 de agosto de 1906.
 Cueto Barcena, José.—Español.—20 de octubre de 1906.
 Cornelsen, Nicolás Friedrich Anrlond.—Aleman.—10 de febrero de 1909.
 Clamer, Caesar.—Aleman.—10 de febrero de 1909.
 Cain, Alfred Alexander.—Británico.—23 de marzo de 1909.
 Coe, Joseph William.—Británico.—23 de marzo de 1909.
 Calix, Eusebio.—Británico.—23 de marzo de 1909.
 Cargill, Andrew.—Británico.—23 de marzo de 1909.
 Córdova, José D.—Mexicano.—6 de junio de 1912.
 Carranza, Cruz Francisco.—Guatemalteco.—29 de octubre de 1912.
 Contreras, Manuel Estrada.—Guatemalteco.—2 de noviembre de 1912.
 Carranza, Miguel Genovevo.—Guatemalteco.—2 de diciembre de 1912.
 Carranza, Miguel de los Santos.—Guatemalteco.—10 de enero de 1913.
 Campos, Juan Mauro.—Salvadoreño.—23 de enero de 1913.
 Cruz, Aureliano.—Guatemalteco.—17 de marzo de 1913.
 Cortés, Felipe.—Guatemalteco.—20 de mayo de 1913.
 Coronado, Francisco.—Guatemalteco.—30 de octubre de 1913.
 Coe, William Eden.—Británico.—4 de noviembre de 1913.
 Connor, Berry.—Británico.—21 de febrero de 1914.
 Castro, José A.—Guatemalteco.—22 de junio de 1914.
 Ceferin, Julio.—Guatemalteco.—12 de septiembre de 1914.
 Cárce es, Hilario.—Guatemalteco.—16 de octubre de 1914.
 Castillo, Idefonso.—Guatemalteco.—9 de junio de 1915.
 Castillo, Maximiliano.—Guatemalteco.—9 de junio de 1915.
 Córdón, Teódulo.—Guatemalteco.—17 de marzo de 1917.
 Carrillo, Federico.—Salvadoreño.—25 de febrero de 1918.
 Carranza, Justo.—Guatemalteco.—27 de marzo de 1918.
 Cerin, Juan Santos.—Guatemalteco.—20 de abril de 1918.
 Calderón, Faustino.—Salvadoreño.—26 de abril de 1918.
 Calderón, Andrés.—Salvadoreño.—27 de abril de 1918.
 Calderón, Jesús.—Salvadoreño.—27 de abril de 1918.
 Cáceres, Clemente del Carmen.—Guatemalteco.—24 de julio de 1918.
 Cáceres, Celestino.—Guatemalteco.—24 de julio de 1918.
 Cruz, José María.—Guatemalteco.—6 de agosto de 1918.
 Carías, Estanislao.—Guatemalteco.—28 de enero de 1921.
 Cooper, John.—Británico.—8 de febrero de 1921.
 Cooper, Elvin Bryan.—Británico.—8 de febrero de 1921.
 Crisóstomo, Nicolás.—Guatemalteco.—14 de febrero de 1921.
 Cano, Miguel.—Español.—4 de mayo de 1921.
 Castillo, Felipe.—Salvadoreño.—14 de octubre de 1922.
 Crisóstomo, Santos.—Guatemalteco.—14 de diciembre de 1921.
 Cuella, José V.—Salvadoreño.—18 de junio de 1923.
 Cardena Solís, Claudio.—Guatemalteco.—20 de septiembre de 1923.
 Canán, Urbano.—Guatemalteco.—13 de diciembre de 1913.
 Cáceres, Antonio.—Guatemalteco.—17 de octubre de 1914.
 Castaignos, Roberto.—Francés.—11 de septiembre de 1906.
 Castillo, Domingo.—Guatemalteco.—9 de junio de 1915.
 Copland, Roberto Carlos.—Británico.—24 de octubre de 1916.
 Craig Robertson, William.—Británico.—20 de julio de 1917.
 Custodio Hernández, Angel.—Guatemalteco.—29 de marzo de 1921.

Cano, Rafael.—Español.—4 de mayo de 1921.
 Cáceres, Antonio José Vega.—Guatemalteco.—20 de septiembre de 1923.
 Cáceres, José María Vega.—Guatemalteco.—20 de septiembre de 1923.
 Carranza, Crescencio.—Guatemalteco.—13 de diciembre de 1923.

CH

Chinchilla Mariano.—Guatemalteco.—2 de mayo de 1917.
 Chacón, José Isabel.—Guatemalteco.—24 de julio de 1918.
 Chacón, Santiago.—Guatemalteco.—13 de agosto de 1918.
 Chacón, Abelino.—Guatemalteco.—13 de diciembre de 1923.

(Continuad.)

AVISOS

El infrascrito, Administrador de Rentas de este departamento, hace saber: que con fecha 22 de septiembre último se presentó el denuncia que dice:—"Denuncio de un terreno.—Señor Administrador de Rentas.—Yo, Rafael Callejas, mayor de edad, casado, abogado y vecino de Cantarranas, vengo ante su autoridad a denunciar en dominio directo un terreno que se denomina «Pajarillos» de 300 hectáreas de extensión, más o menos, sito en jurisdicción municipal de Cantarranas; en este departamento, todo de serranía y cubierto en algo con pinos, limitado: al Norte, por el Río Grande, quebrada de El Caliche y terreno de Seguale; al Sur, por terrenos del denunciante y de La Manzana; al Este, por el Río Grande, y al Oeste, por terreno de El Quebracho, del suscrito. Suplico a usted dar a esta solicitud el trámite de ley y tener como mi representante al abogado don José María Casco, de este domicilio, con todas las facultades del mandato, inclusive las de sustituir y recobrar personería.—Tegucigalpa, 22 de septiembre de 1924.—Rafael Callejas."—Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos legales.—Tegucigalpa, 31 de octubre de 1924.

SANTOS JUÁREZ M.

-DE ADMINISTRACION-

Se pone en conocimiento de los interesados, que *La Gaceta* no dará publicidad a ningún aviso sin que antes haya sido enterado su correspondiente valor

El Correo, al Público

En el deseo de levantar el buen nombre del Ramo y de dar al público el mejor servicio posible, La Dirección General de Correos suplica al público en general, le haga conocer las irregularidades, faltas o incumplimientos que se observen en el servicio de los empleados del correo. Las denuncias deben hacerse inmediatamente a la Dirección, con claridad, precisión y, siempre que se proporcione, acompañar pruebas.

Tegucigalpa, 2 de junio de 1924.

DIRECCIÓN GENERAL.

Tip. Nacional.—Avenida Cervantes.